



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

28 SET 2017

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la "XXII Reunión Anual Red PyMES MERCOSUR" a realizarse en Montevideo (Uruguay), entre los días 4 y 6 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Lic. Ortiz revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

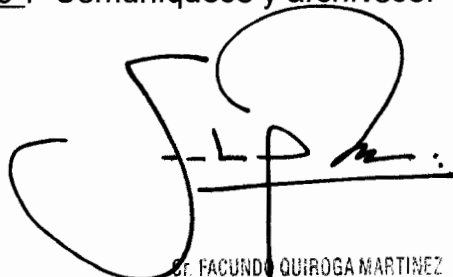
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49375) a participar en la "XXII Reunión Anual Red PyMES MERCOSUR" a realizarse en Montevideo (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 3 al 6 de octubre de 2017.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Ortiz el importe de un (1) día de viático Internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas